

Con suyo para el proveymiento de sus vecinos  
 En la necesidad que el Padre Paragua  
 dice que por sus que vendio con mill fanegas y gal  
 ra el servicio de una persona para no quedar  
 ser bis a lauid como de fe, y que luego dara diez  
 fanegas en un haz que tiene en el ymenado y si  
 la Necesidad se continua dara en fuente alamo

el alcalde mayor  
 de la villa de  
 San Juan de los  
 Rios de Guzman  
 para el cargo de  
 A. P. hernandez

En las Ciento y Ocho de la Ciudad de lauid acuerdo que  
 el hijo que se hallare en el ymenado de diez  
 A. P. Hernandez setraiga luego al almudi de lauid  
 Por quanto con viene no perder tiempo en  
 el dicho ymenado de diez

Por quanto con viene no perder tiempo en  
 el dicho ymenado de diez  
 con el poder abastecer el ymenado y sus vecinos por dar  
 cerrado el comercio con ocasion de contagio de  
 mismo acuerdo se suplico al alcalde Mayor  
 tome a su cargo el ymenado que se con  
 dize en el ymenado que se de la  
 necesidad haciendo lo poner en el almudi con

Para que a su debido se de satisfacion  
 Para que se va curriendo a lo referido al  
 Alcalde Mayor lauid. nombre Por omb. de  
 D. Juan Hernandez de los Rios de Guzman  
 Hicieron a lauid

Juan Hernandez  
 y Monjor

Antonio  
 Hernandez

